RED K'AT

Red de educadoras y educadores populares

Boletín No.28 Año 2017

El río Cahabón alberga abundante biodiversidad.

UNIDAD EN LA DIVERSIDAD EN LA LUCHA POR EL AGUA Y LOS TERRITORIOS

Las educadoras y los educadores populares, miembros de la Red K´at, en el marco del seminario "Unidad desde la diversidad en la lucha de los pueblos por la defensa del agua y los territorios", discutimos en los distintos momentos los temas de defensa del agua y el territorio, el plan de expansión de electrificación y la amenaza de la reglamentación de las consultas comunitarias.

Ante la crisis y la problemática del agua como parte del despojo recurrente, desplazamientos sistemáticos y diferentes formas de violación a los derechos humanos y de la Madre Tierra los pueblos y comunidades se han pronunciado en defensa del agua ya que los ríos, lagos y las fuentes de agua subterránea en nuestros territorios están siendo privatizados, contaminados, desviados y utilizados como mercancía para las empresas transnacionales de: minería, hidroeléctricas, monocultivo, geotermia, embotelladoras, que se rigen al sistema extractivista y modelo de acumulación por despojo.

Las comunidades y pueblos, hemos denunciado en reiteradas ocasiones los abusos por parte del sector privado, mediante acciones legales y movilizaciones populares tales como: la Marcha por el Agua realizada en el mes de abril del año 2016 y la propuesta de una ley de aguas construida desde los pueblos identificada con el número 5070.

Sin embargo, vemos la falta de voluntad política por parte del Congreso de la República de Guatemala para aprobar una ley de Aguas, construida desde las comunidades y pueblos que garantice el vital líquido como un derecho humano, donde además prohíba la mercantilización del mismo.

Por ello, exigimos:

- Que sean respetados los resultados de las más de 90 consultas comunitarias realizadas en todo el territorio nacional.
- El cumplimiento del convenio internacional 169 de la OIT, rechazando cualquier forma de reglamentación de las consultas comunitarias.
- Al Ministerio Público y al sector judicial el cese de la criminalización de las defensoras y defensores de los derechos humanos y del agua en particular.
- Al Congreso de la República la aprobación de una ley de agua que integre los 10 criterios fundamentales de la iniciativa 5070 y reconozca los saberes y formas propias de administración de los pueblos indígenas, ratificando el agua como un bien de dominio público y como un derecho humano fundamental.

El Pueblo Q`eqchi`
decide sobre su territorio

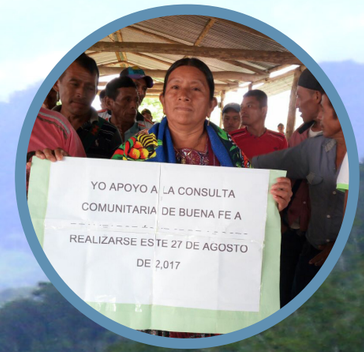

DATOS GENERALES

El río Cahabón nace en la Sierra de las Minas, en el límite de Alta y Baja Verapaz. Su extensión es de aproximadamente 196 kilómetros, que atraviesan los municipios de: Tactíc, Santa Cruz Verapaz, Cobán, San Pedro Carchá, Lanquín y por ultimo Santa Maria Cahabón para unirse con el Río Polochic y desembocar finalmente en el Lago de Izabal.

El río Cahabón es uno de los más amenazados a nivel nacional, en su trayecto tiene al menos 4 grandes proyectos hidroeléctricos: entre los municipios de San Pedro Carchá y Lanquín se encuentra el complejo hidroeléctrico Recursos Naturales y Celulosas (Renace) I, II, III y IV.

EL MÍTICO RÍO CAHABÓN

195 comunidades conforman el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, quienes para sus actividades diarias se abastecen de las aguas de los ríos Cahabon y Oxec.

En las comunidades se dedican principalmente a la agricultura y se caracterizan por tener una fuerte actividad de comercio local con el maíz, cardamomo, chile seco, cacao, frijol, achiote y pimienta, por lo que el agua es de vital importancia para su subsistencia económica.

Para la población maya Q´eqchi´ el agua es necesaria y de vital importancia para su alimentación, pues las comunidades han logrado beneficios sostenibles sobre el río, como la pesca de varias especies comestibles, entre ellos el caracol, brindando así a todas las personas una alimentación adecuada.

Esta forma equilibrada de relacionarse entre personas y naturaleza se vería afectada con la imposición de las hidroeléctricas Oxec I y Oxec II. La retención del agua para generar energía eléctrica significaría la reducción de los caudales del río, cambiando así la calidad y cantidad de agua para las comunidades; tala de árboles para la construcción de salas de maquinaria; secado del suelo donde ya no pasa el agua; disminución de la vegetación y diversidad acuática; se reducen los lugares para que los animales silvestres tomen agua; entre otros.
Violación a los derechos de los pueblos

Sin embargo, las comunidades ven como principal amenaza la violación de sus derechos humanos y como pueblos originarios si finalmente se instala la hidroeléctrica. Ya que su derecho humano fundamental de acceso al agua se vería violentado, así como su derecho a elegir sobre su territorio y lo que en el existe.

Ante esto, las y los pobladores de Cahabón han realizado de forma pacífica y espontánea caminatas, caravanas y asambleas para manifestar su inconformidad por implementación de proyectos hidroeléctricos en el municipio, debido a que no fueron consultados sobre los mismos.

La población se une a una sola voz, dispuesta a defender lo que queda de sus territorios ancestrales y sus derechos. Cuentan con su propia voluntad y con los mecanismos de legalidad que les proporciona la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código Municipal y la Ley de Consejos de Desarrollo. Estas leyes y convenios obligan al Estado guatemalteco a garantizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan sus medios de vida, el territorio y la cultura de los pueblos.

A través de reuniones comunitarias han analizado, reflexionado y acordado no aceptar la reglamentación del Convenio 169 porque se estaría afectando su derecho a decidir sobre su territorio, perjudicando así sus formas propias y ancestrales de organizarse: sociopolítica, ancestral, cultural y por el buen vivir de los pueblos Q´eqchi´, Poqomchi´s, Achi´ y mestizo en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz.

Para las comunidades, reglamentar las consultas comunitarias es una clara estrategia del sector empresarial y las instituciones del Estado, con la intención de seguir con el despojo histórico, la criminalización, la impunidad y la división de las comunidades del área rural.

“Para las comunidades del área rural, reglamentar el Convenio 169 es una forma de perder la autonomía que tienen como comunidad y es otra forma de llevar el despojo de la vida, la tierra, los conocimientos ancestrales, y las semillas al territorio del Tezulutlán”.

Autoridad ancestral Q’eqchi’.

El pueblo Q’eqchi’, dueño legítimo de sus tierras, está levantado en resistencia y mediante las formas ancestrales de dialogo, consulta y conceso, defenderá su territorio a través de la consulta de buena fe.

SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS

- Las comunidades en su legítimo derecho de decidir sobre lo que se debe o no se debe hacer en sus territorios, llevaran a cabo una consulta de buena fe, mostrando así la voluntad de las comunidades, la reivindicación de sus derechos a la libre determinación y autonomía de los Pueblos Indígenas.
- Esta consulta se realizará el 27 de agosto/11 Tz´i´
- Quienes están ll amados a participar son: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres, ancianas y ancianos, todos los habitantes de Santa María Cahabón para decidir sobre su territorio.
- Esta es la segunda consulta que se realiza en Alta Verapaz, pero es la primera que se hace sobre un el uso de un río.
- Las comunidades invitan a medios de comunicación a documentar, así mismo a personas que quieran observar y garantizar la legitima decisión del pueblo Q´eqchi´ sobre su territorio.

RESPALDO A LA CONSULTA DE BUENA FE DE LAS COMUNIDADES Q´EQCHI´ DE CAHABÓN SOBRE LOS PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS OXEC Y OXEC II

La Asamblea Social y Popular y el Consejo de Autoridades de la Consulta de Cahabón invitan a respaldar y participar activamente en la Consulta de Buena Fe de las comunidades Q´eqchi´ de Cahabón sobre los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, que se realizará el próximo domingo 27 de agosto del presente año en todas las comunidades del municipio de Cahabón, Alta Verapaz. Desde la visión de construir un Estado Plurinacional, popular y multisectorial, reafirmamos el derecho de los pueblos y sus autoridades a decidir sobre sus territorios, según sus propios procedimientos y normatividad. Por lo mismo, rechazamos la contraofensiva empresarial y gubernamental en contra de los derechos de los pueblos indígenas que se han expresado en diversas acciones, pero sobre todo con la intención de anular en la práctica y despojarnos del Convenio 169 de la OIT, coartando el ejercicio a la libre determinación de los pueblos, a través de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad sobre Oxec y la guía de consultas que recientemente presento el organismo ejecutivo que tergiversa, restringe y anula la consulta de buena fe.

Los grupos oligárquicos han identificado a los Pueblos Indígenas y las comunidades en resistencia como el principal obstáculo para imponer el modelo económico extractivista y por eso pretenden detener cualquier oposición a su proyecto de muerte y cualquier avance en favor de los derechos de los pueblos originarios. Han lanzado campañas difamatorias, procesos judiciales, órdenes de captura, militarización de lugares donde se ha levantado la resistencia y acciones represivas para quebrar la lucha y resistencia por la defensa de la vida, el agua, el territorio y la Madre Tierra.

Ante este panorama reafirmamos nuestro derecho constitucional a la resistencia dentro del ejercicio a la libre determinación, a construir nuestras propias expresiones de poder popular y articular la unidad de acción de los Pueblos y sus organizaciones.

Solamente resistiendo podemos hacer valer nuestros derechos y realizar los cambios estructurales que el país necesita para salir de la profunda crisis creada y alimentada por un sistema fabricante de pobreza, discriminación y exclusión económica y social.

Por lo tanto, declaramos públicamente nuestro respaldo al ejercicio democrático y participativo que las comunidades Q´eqchi´ de Cahabón realizarán en defensa de su territorio y del sagrado río Cahabón, de la mano de todos los pueblos y organizaciones comprometidas con la vida, el agua y la Madre Tierra. Esta es una respuesta justa y necesaria ante la pretensión de violar el derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada de los pueblos indígenas de Iximulew.

Iximulew, 22 de agosto de 2017

"Red de organizaciones de Educadores y Educadoras Populares de Guatemala"

Visita nuestro Blog:

redkatguate.blogspot.com

Encuéntranos en Facebook

facebook.com/redkat.guatemala

Organicémonos para defender la vida, el agua y los territorios!!!

Impreso con el apoyo de: astm ACTION SOLIDAIRE TIERS MONDE